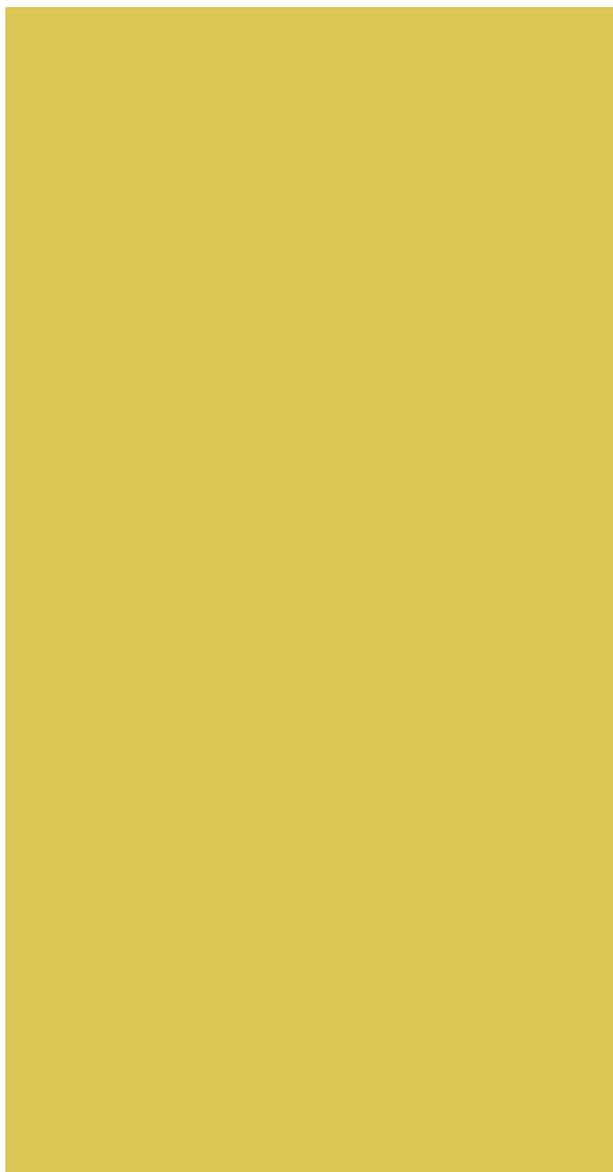




EMT MADRID
Aparcamientos

Aparcamiento de San Epifanio

Condiciones Generales



DISPOSICIONES GENERALES.

EMT gestionará las plazas de las dos plantas del aparcamiento San Epifanio, inmueble de titularidad municipal. El uso principal del aparcamiento será el rotacional.

EMT velará por el buen funcionamiento de la infraestructura y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Madrid, o de cualquier otra autoridad competente, la mala utilización o la trasgresión de las mismas o de cualquier otra normativa vigente de aplicación u observación.

CARACTERÍSTICAS DEL APARCAMIENTO.

Esta infraestructura se desarrolla en 2 plantas bajo rasante con un total de 501 plazas de aparcamiento:

-PLANTA -1: 249 plazas.

-PLANTA -2: 252 plazas.

El aparcamiento tiene un gálibo de 2,15 metros.

PRECIO.

Precio de los Abonos de rotación Junta Municipal de Distrito Arganzuela.

El precio de estos abonos es dinámico, quedará establecido en función del nivel de ocupación que tuviera el aparcamiento a 31 de Diciembre de cada año en tanto en cuanto no se hubieran recibido las obras de urbanización del A.P.E. 02.27 Mahou-Calderón. La ocupación la determina el número de contratos vigentes el 31 de Diciembre de cada año. Esa ocupación servirá de base para establecer el precio del abono JDM Arganzuela que será aplicado a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente conforme a las tablas que a continuación se relacionan:

PRECIO ABONO COCHE

PLAZO	PRECIO MES	PAGO ÚNICO*
1 AÑO	100,00 €	1.140,00 €
3 AÑOS	90,00 €	3.078,00 €
5 AÑOS	80,00 €	4.560,00 €

***Descuento por pago único del 5%. IVA incluido.**

MOTOCICLETAS:

El importe mensual inicial, IVA incluido, de los abonos para motos o motocicletas será el 50% del fijado para automóviles.

BICICLETAS:

El importe mensual inicial, IVA incluido, de los abonos para bicicletas será el 10% del fijado para automóviles.

Precio otros abonos de rotación.

El resto de usuarios no afectados por las obras de urbanización del podrán ocupar las plazas por pequeños periodos de tiempo mediante la obtención de TIKET a la entrada, en cuyo caso las tarifas a aplicar por la EMT serán las establecidas, en cada momento, por el Ayuntamiento de Madrid, conforme con la normativa vigente (rotación pura).

También la E.M.T., en función de la ocupación del aparcamiento, podrá establecer distintas modalidades de abono en los términos establecidos en la Ordenanza de Movilidad Sostenible, destinados a satisfacer las demandas reales de estacionamiento del área de influencia del aparcamiento. Para estos abonos de usuarios no residentes en el área de influencia, sería necesario consultar precios según su modalidad en:

aparcamientos@emtmadrid.es

CONDICIONES DE USO SEGÚN EL TIPO DE ABONO:

Abono JMD de Arganzuela.

Podrán ser beneficiarios de estos abonos los que vivan, trabajen o ejerzan su actividad profesional o empresarial en los barrios de Imperial o Acacias al ser afectados directamente por las obras de urbanización de la APE 02.27 Nuevo Mahou Calderón, ligado a la MPG 02.316.

Estos ABONOS de ROTACIÓN se aplican a los que viven, trabajan, ejercen su profesión, actividad empresarial o comercial en la zona afectada por las obras de urbanización.

Solicitudes y renovación de estos abonos.

Los interesados en adquirir el derecho de uso (abono) de una plaza de estacionamiento lo solicitarán a EMT mediante la cumplimentación de la solicitud a tal efecto, que podrán entregar en mano en la C/ Cerro de la Plata no 4 o bien mediante correo electrónico a la dirección:

aparcamientos@emtmadrid.es

O cualquier otro método que se establezca a tal fin con el objeto de facilitar este trámite, siempre y cuando quede constancia documental.

El abonado podrá elegir la plaza asignada.

Deberá firmar contrato y depositar una fianza equivalente al precio de un mes por cada año de vigencia.

Si realiza un pago único para todo el plazo se descuenta el 5% del precio.

La revisión del precio del abono será anual en tanto en cuanto no se hubieran recibido las obras de urbanización, según tabla de escenarios, de acuerdo con la ocupación o número de contratos vigentes a 31 de Diciembre de cada año.

Si el abonado no desea renovar el abono de residente contratado debe comunicar su renuncia con un mes de antelación.

Resto de Abonos.

Cualquier persona física o jurídica que no esté domiciliada o implantada por su actividad en los barrios de Imperial o Acacias del Distrito de Arganzuela, podrá ser usuario del aparcamiento siempre que hubiera plaza disponible mediante la obtención de tique correspondiente de rotación pura o la contratación de un abono conforme a las condiciones y precios establecidos a tal efecto para este aparcamiento.